

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

INFORME 77/25





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2025 y 2026 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .....	12
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	12
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	15
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	16
3. RECOMENDACIONES .....	18
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	18



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre<sup>1</sup>.** Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

**La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.** El análisis de la Comunidad Autónoma de Illes Balears se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la elaboración del proyecto de presupuestos para 2026. La AIReF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

**El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe.** Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado<sup>2</sup>. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

**Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030.** Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF de noviembre de 2025* puede consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

<sup>3</sup> [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)

# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2025 y 2026

**La AIReF sigue apreciando en la Comunidad Autónoma de Illes Balears riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026, y empeora las previsiones de saldo, estimando que alcanzará un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y del 0,2% en 2026.** La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 5,6% en 2025 y un 6% en 2026, superando los límites del 3,2% y 3,3% respectivamente. El crecimiento del gasto primario considerado a efectos de la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 4,8% y 4,3%. Respecto al pronunciamiento del último informe de julio, la AIReF ha incorporado en sus escenarios el cierre actualizado de 2024, los gastos de ejecución a la fecha, los recursos del sistema de financiación para 2026 comunicados en julio por le MINHAC, información actual sobre nuevas transferencias del Estado y la revisión de las medidas adoptadas por la comunidad. Con todos estos elementos, la AIReF empora las previsiones de saldo para la comunidad en 2025 y 2026, y las estimaciones de regla de gasto en 2026.

**El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un superávit del 0,1% en 2025 y del 0,3% en 2026.** Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar en dos décimas las estimaciones de cierre de 2025 y en cinco décimas las de 2026.

**La Comunidad Autónoma de Illes Balears prevé un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia en 2025 y ligeramente por debajo en 2026, alcanzando el equilibrio en ambos ejercicios.** Las previsiones de la comunidad consideran en 2025 una evolución más favorable que la estimada por la AIReF en los elementos que se excluyen de la regla de gasto, y en 2026 un crecimiento más moderado de los empleos. Ello permitiría el cumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026 y alcanzar el equilibrio en ambos años. Respecto a los escenarios del Plan Económico-Financiero 2025-2026 (PEF) informado en julio, la comunidad empora sus previsiones de saldo

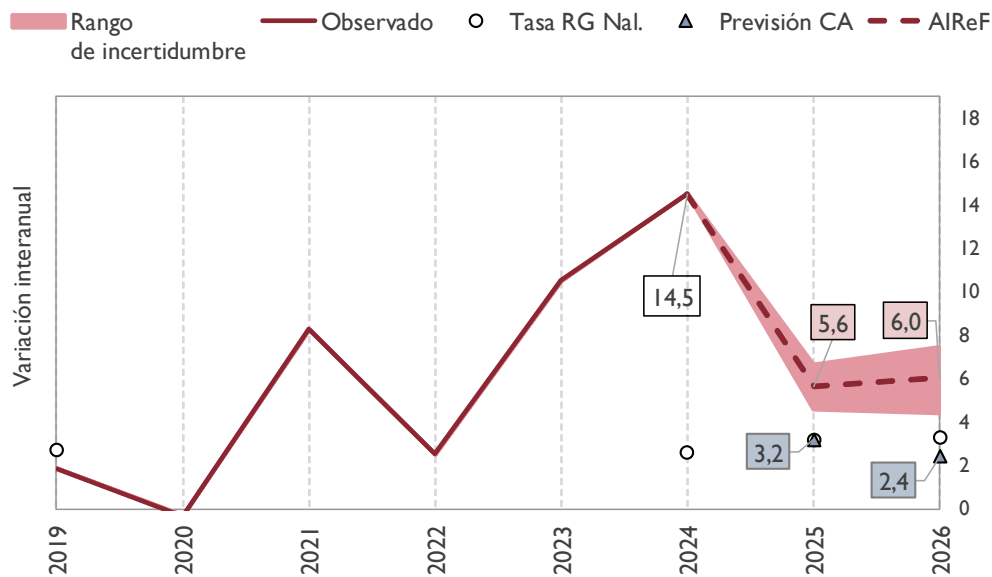
en dos décimas de PIB tanto en 2025 como en 2026, principalmente por la inclusión de nuevas medidas de gastos que afectan a ambos ejercicios.

**CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. C. A. DE ILLES BALEARS (MME % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Illes Balears	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
<b>Empleos</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>	<b>8,4</b>	<b>8,4</b>
<b>Exclusiones</b>	<b>3,2</b>	<b>3,0</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>
Intereses	0,1	0,2	0,2	0,2
Gastos financiados por la UE	0,1	0,1	0,0	0,1
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	2,4	2,2	2,4	2,3
Transferencias a CCLL por SF	0,6	0,6	0,6	0,6
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Gasto computable</b>	<b>5,2</b>	<b>5,5</b>	<b>5,2</b>	<b>5,3</b>
Medidas de ingresos	-0,1	0,0	-0,1	0,0
<b>Gasto computable corregido de medidas</b>	<b>5,2</b>	<b>5,5</b>	<b>5,2</b>	<b>5,3</b>
<b>Tasa variación regla de gasto (%)</b>	<b>5,6</b>	<b>6,0</b>	<b>3,2</b>	<b>2,4</b>

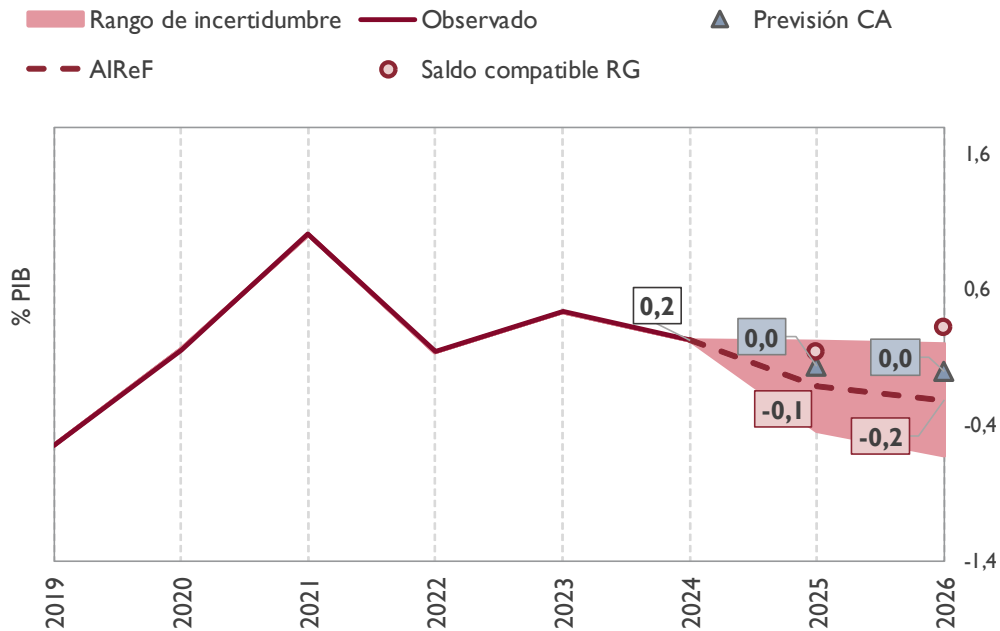
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. C. A. DE ILLES BALEARS (% VARIACIÓN)**



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. C. A. DE ILLES BALEARS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

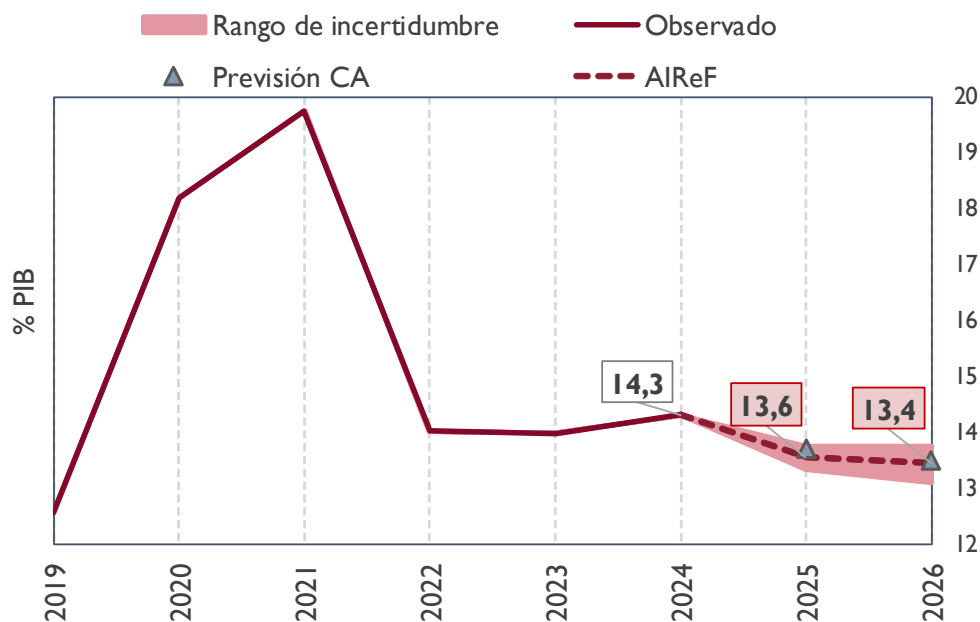
**La AIRcF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumentarán un 4%, alcanzando el 13,4% del PIB.** Esta variación está sustentada principalmente en el aumento del 4% de los recursos del sistema de financiación. Por otro lado, la AIRcF estima un crecimiento del 5% de los ingresos tributarios en su conjunto y de los asociados a la producción, así como una evolución positiva de los fondos europeos. Las transferencias del Estado disminuirán levemente, pese al registro del nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, por la retirada de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). Esta partida incorpora a partir de 2025 la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

**La comunidad mantiene las medidas permanentes de rebaja fiscal comunicadas para informes anteriores, actualizando sus importes, e incorpora otras de incremento de ingresos y menor impacto.** La comunidad ha actualizado el efecto previsto de la modificación del mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio cuantificando en 41 millones de euros la menor recaudación en 2025, y estima en 26 millones de euros el efecto de la rebaja del tramo autonómico de IRPF para determinadas rentas. Para 2026, actualiza el importe del incremento de ingresos del canon de saneamiento,

que cuantifica en 26 millones de euros. Estas medidas afectan a la regla de gasto en el año en el que se materializa la mayor o menor recaudación derivada de las mismas.

**La comunidad estima alcanzar en 2025 y 2026 un nivel de recursos similar al previsto por la AIRcF.** La comunidad prevé un crecimiento de ingresos en 2025 similar al estimado por la AIRcF. En 2026, las líneas fundamentales de la comunidad recogen los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC en julio, y una evolución parecida a la considerada por la AIRcF en el resto de los ingresos tributarios y en los procedentes de fondos europeos.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

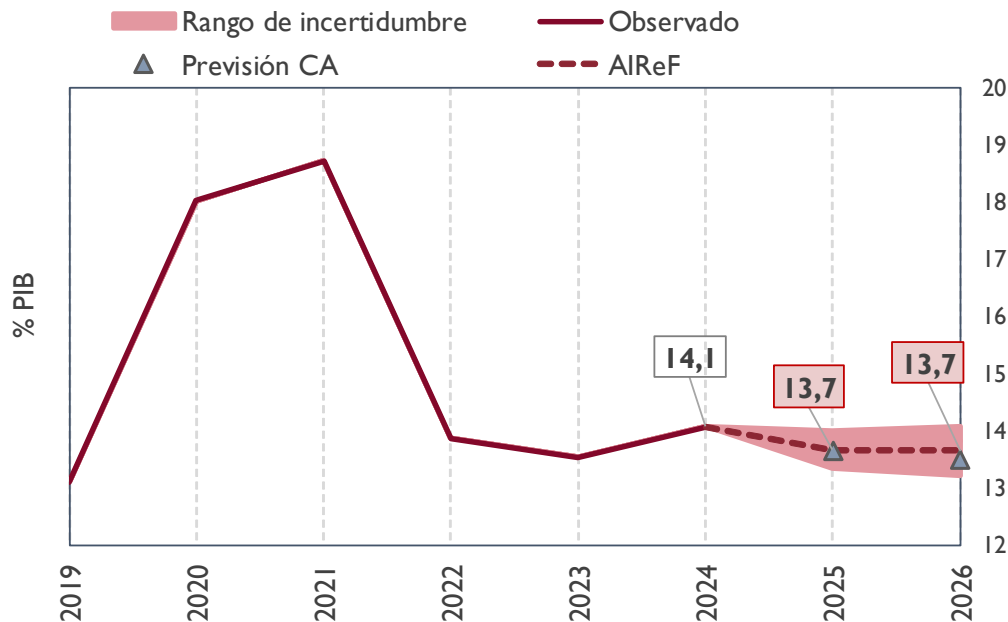
**La AIRcF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% en 2025 y un 5% en 2026, alcanzando este año el 13,7% del PIB.** En 2025 los gastos corrientes crecerán un 5% y los de capital no asociados a fondos europeos sufrirán un importante descenso respecto del ejercicio anterior al no reiterarse operaciones puntuales de 2024 (sentencias urbanísticas). En 2026, los gastos corrientes aumentarán igualmente un 5% y los de capital crecerán en tasas inferiores. Los gastos de personal registrarían un notable incremento, del 7% en 2025 y del 5% en 2026. Estos incrementos recogen fundamentalmente el efecto de sentencias específicos y las medidas adoptadas por la comunidad, que en

los últimos años vienen generando incrementos superiores al 8% en la remuneración de asalariados y de los que se espera aún impactos relevantes hasta 2026. Junto a ello, la AIRcF estima un aumento del 5% en los gastos de funcionamiento y asociados a conciertos y otros gastos corrientes, considerando un impacto limitado de las medidas de ahorro en gasto corriente recogidas en el escenario de la comunidad, dado que los datos de ejecución a la fecha no parecen recoger el efecto de las medidas y no se dispone de información suficiente que justifique los impactos señalados por la administración. Prevé que los gastos de capital ajenos la PRTR aumenten cerca del 2%, atendiendo la ejecución de fondos europeos pero afectados en parte por la reprogramación de inversiones recogida por la comunidad como medida.

**La comunidad amplía las medidas de gastos para 2026 recogidas en el PEF informado en julio.** La comunidad incorpora medidas específicas de ahorro, como la reprogramación de la actividad inversora, que traslada gasto de inversión a 2027 y siguientes; o las de eficiencia en el gasto sanitario y educativo, por la que estima ahorros de 35 millones en 2025. Estas medidas se compensan en parte con otras que implican mayor gasto, especialmente en remuneración de asalariados, como la implantación de la carrera profesional en diversos ámbitos sectoriales o las relativas a indemnizaciones por residencia o complementos de insularidad.

**La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos inferior al previsto por la AIRcF.** La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos similar al estimado por la AIRcF. En 2026, sin embargo, estima un crecimiento inferior al recogido en el escenario de la AIRcF que sitúa los empleos previstos por la comunidad por debajo de los estimados por la AIRcF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIRcF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Illes Balears alcancen en 2025 y 2026 el 0,3% del PIB en ambos años. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIRcF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 y 2026 fondos por un 0,3% del PIB, una décima por debajo de las estimaciones de la comunidad para ambos ejercicios.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIRcF estima que persistirán para la Comunidad Autónoma de Illes Balears los riesgos de desviación de la regla de gasto nacional en 2027 y que el gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá por encima de la senda del PFEMP. El gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Illes Balears un 5,3% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,7% en el periodo 2025-2028, por encima del 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 5,3% y 4,6%, respectivamente, que

superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 C. A. DE ILLES BALEARS (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Illes Balears	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	10,2	3,2	4,8	4,1	4,3	4,0	4,1
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	14,5	5,6	6,0	5,3			
<b>Gasto computable regla de gasto europea</b>	18,2	4,8	4,3	5,3	4,6	4,5	4,3

Fuente: MINHAC y AIReF

**La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Illes Balears alcanzará en 2030 un superávit del 0,2% del PIB en un escenario de políticas constantes.** Pese a la evolución favorable de los ingresos, especialmente de los vinculados al sistema de financiación, la posición fiscal de la comunidad se verá presionada por el aumento del peso del gasto.

**Los recursos de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 13,8% del PIB al final del periodo.** Los ingresos del sistema de financiación incrementarán su peso en el PIB en todo el periodo. Se espera, por el contrario, una evolución más moderada de otros ingresos tributarios como el ITPAJD, que reducirá paulatinamente su peso en el PIB regional; o de las transferencias del Estado, en las que se espera el mantenimiento del nivel de transferencias condicionadas y el registro entre 2026 y 2029 del impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo sostenido de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027 hasta 2029.

**Los empleos incrementarán su peso hasta el 13,7% del PIB en 2030.** La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, lo que determina que al final del periodo caiga ligeramente el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. Adicionalmente, los gastos de personal se verán afectados por las medidas adoptadas y previstas. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. De acuerdo con estos modelos, las principales partidas de gasto corriente aumentarían su peso en el PIB a lo largo del periodo. Además, se prevé que se mantenga el peso del gasto en intereses y disminuya al final del periodo el del resto de

gastos corrientes y de capital, asociados a la ejecución de fondos europeos y otras transferencias condicionadas.

**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS (% PIB)**

Comunidad Autónoma de Illes Balears	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	Previsión AIREF 2026 %PIB	Previsión AIREF 2027 %PIB	Previsión AIREF 2028 %PIB	Previsión AIREF 2029 %PIB	Previsión AIREF 2030 %PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>14,3</b>	<b>13,6</b>	<b>13,4</b>	<b>13,8</b>	<b>14,0</b>	<b>13,9</b>	<b>13,8</b>
SFA neto	9,0	8,5	8,5	8,9	9,2	9,3	9,4
<i>EAC netas</i>	6,2	6,3	6,3	6,5	6,7	6,8	6,9
<i>Liquidación neta</i>	2,8	2,2	2,1	2,4	2,5	2,5	2,4
ITPAJD	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	1,7
ISD	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros impuestos no SFA	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Otros recursos	2,5	2,3	2,3	2,2	2,1	2,0	1,9
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>14,1</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>	<b>13,7</b>
Consumos intermedios	2,1	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1
Remuneración asalariados	5,8	5,9	5,9	5,9	5,9	5,8	5,8
Transf sociales en especie	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Intereses	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros empleos corrientes	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,0
Empleos capital	1,7	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>PIB</b>	<b>44.591</b>	<b>47.414</b>	<b>49.715</b>	<b>51.734</b>	<b>53.759</b>	<b>55.810</b>	<b>57.920</b>

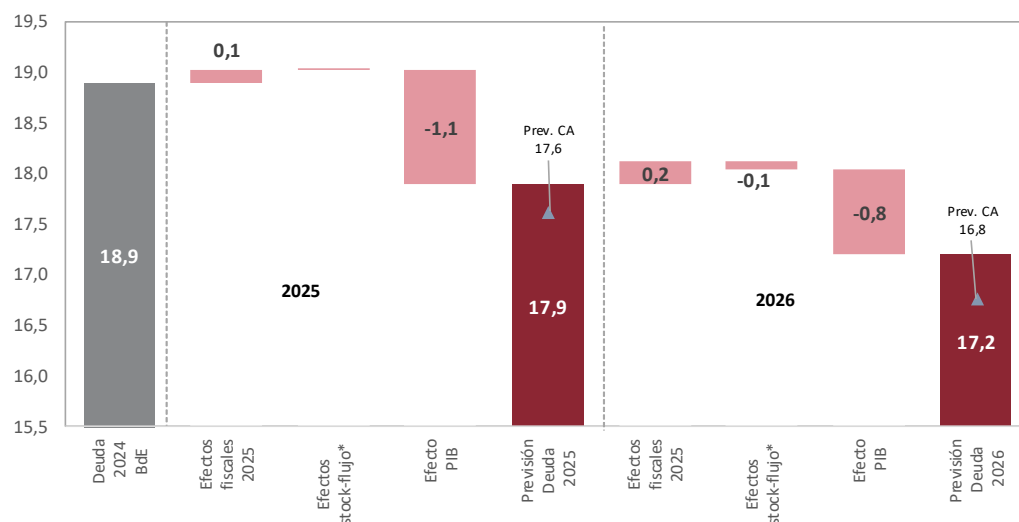
Fuente: MINHAC y AIREF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se situará al cierre de 2026 en un 17,2% del PIB. Partiendo de un 18,9% en 2024, la ratio mejoraría en más de un punto y medio en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ILLES BALEARS (% PIB)



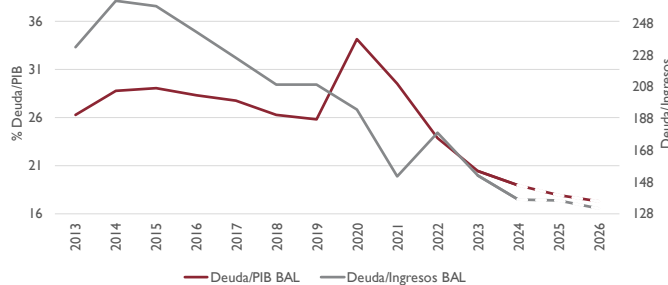
\*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIREF y líneas fundamentales de la comunidad

**La comunidad estima niveles de endeudamiento inferiores para 2025 y 2026.** Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2025-2026 son inferiores a las de la AIREF, pues se basan en unas previsiones fiscales mejores para este periodo.

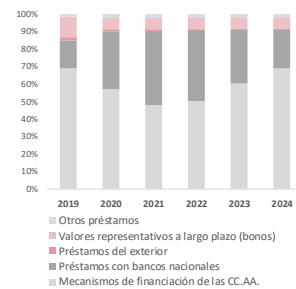
**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>4</sup> continuará descendiendo en 2025 y 2026.** En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo inferior a la ratio de deuda sobre PIB.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ILLES BALEARS (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIRcF

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. ILLES BALEARS (%)**



Fuente: Banco de España

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan casi un 70% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.** Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 69,2% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2021. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se incrementa en punto y medio, hasta un 70,7%.

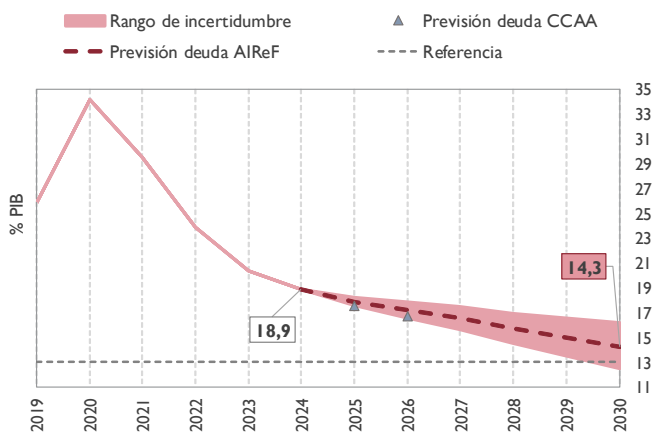
## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo.** La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido fundamentalmente al efecto denominador, quedando aún por encima del nivel de referencia del 13%. Se prevé que la ratio descienda hasta situarse en 2030 en un nivel superior al 14% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda

<sup>4</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

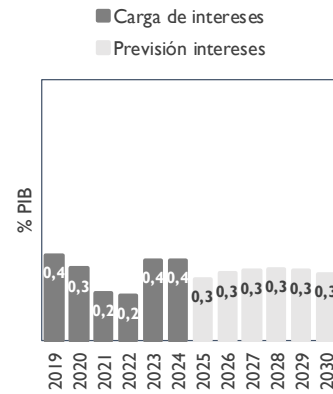
anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses mantenga su peso PIB en el periodo 2025-2030.

**GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE ILLES BALEARS EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. ILLES BALEARS (% PIB)**



Fuente: IGAE y AIReF

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, la AIReF volvió a apreciar el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 que ya se había señalado en anteriores informes, observándose igualmente para 2026. Dada la ejecución del gasto a la fecha, el impacto negativo de las medidas permanentes de incremento de gasto y de rebaja fiscal y la incertidumbre sobre la implantación y calendario de efecto de las medidas de ahorro recogidas en el PEF, la AIReF consideró que estas medidas resultaban insuficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio y el siguiente, y mantener el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Autónoma de Illes Balears que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La Comunidad Autónoma de Illes Balears indicó en su respuesta que no consideraba necesario proponer más medidas de ahorro adicionales a las ya previstas en el PEF, y justificó sus previsiones en su metodología para proyectar las magnitudes tendenciales a medio plazo basada en modelos econométricos a nivel de capítulo y política, en el caso de los gastos, y en la réplica del modelo del SFA y en cálculos en base a semielasticidades, en el caso de ingresos.

Con la información actual, la AIReF mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en 2025 y 2026, en los que prevé que el gasto computable crezca un 5,6% y un 6,4%, respectivamente. Empeoran también las perspectivas a medio plazo respecto del saldo. Los incrementos retributivos que se vienen registrando y la

presión derivada del gasto vinculado a servicios esenciales deteriora la posición fiscal de la comunidad incluso en un escenario favorable de ingresos.

En base a ello, la AIRcF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones en 2025 y 2026 aún no se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La presidenta de la AIRcF

Cristina Herrero Sánchez